



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-MDP

Pacocha, 26 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo de 2019, el punto de sobre “ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DEL TURISMO DE ILO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la norma antes acotada, señala en su artículo 82, inciso 15, que es función de las Municipalidades fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin;

Que, mediante Ordenanza N° 222-2003-MPI, de fecha 24 de octubre del 2003, se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Provincial del Desarrollo del Turismo de Ilo, la misma que en su Capítulo II, artículo 2 señala “La Comisión de Turismo es un cuerpo colegiado de la Municipalidad, integrado por tres Regidores de la Municipalidad Provincial de Ilo, un Regidor de la Municipalidad Distrital de Pacocha y un Regidor de la Municipalidad Distrital del Algarrobal; un representante del MINSETUR, el Presidente del Comité de Gestión de Turismo, el Gerente de Desarrollo Empresarial de la Municipalidad de Ilo y el equipo técnico”; las competencias y funciones las establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas legales conexas;

Que, como punto de Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de marzo de 2019, se dio lectura a la Carta N° 02-2019-JPF/CECPDTI-MPI, en la que el Presidente de la Comisión Provincial de Desarrollo del Turismo de Ilo de la Municipalidad Provincial de Ilo, comunica que con Resolución de Concejo N° 01-2019-MPI, se aprobó la conformación de las Comisiones Permanentes y Especiales de Regidores para el ejercicio 2019, entre ellas la Comisión Provincial de Desarrollo del Turismo de Ilo, por lo que solicita se sirva acreditar a uno de los Regidores como representante ante dicha comisión;

Por lo que estando a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y una vez debatido, por **MAYORIA**, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la acreditación de la Señora Regidora Karina Elizabeth Espinoza Benavides, para que integre la Comisión Provincial de Desarrollo del Turismo de Ilo, en representación de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a efectos de llevar acabo las reuniones ordinarias y las actividades inherentes a ella.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación, a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ABG. PEDRO ARMANDO MEZARINA PIEDRA
(e) SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE